

**AVISO AL PÚBLICO SOBRE DISPONIBILIDAD DE FONDOS (NOFA)
AÑO FISCAL 2021-2022
PROGRAMA DE SUBSIDIOS GLOBALES PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO (CDBG) Y
PROGRAMA DE ASOCIACIÓN PARA INVERSIONES EN VIVIENDA (HOME)**

A Todas Las Partes Interesadas:

El Ayuntamiento de la Ciudad de Apple Valley aceptará los Formularios de Solicitud de Proyecto de Subsidios Globales para el Desarrollo Comunitario (CDBG) y Asociación para Inversiones en Vivienda HOME para el Año Fiscal 2021-2022 por parte de los departamentos del Ayuntamiento y de las organizaciones comunitarias que buscan fondos para implementar proyectos admisibles de vivienda, desarrollo comunitario y desarrollo económico consistentes con las regulaciones del programa CDBG estipulado en 24 CFR Parte 570, proyectos de viviendas asequibles consistentes con las regulaciones del programa HOME estipulado en 24 CFR Parte 92 y las necesidades prioritarias del Plan Consolidado 2017-2021 del Ayuntamiento de la Ciudad. El Ayuntamiento de la Ciudad anticipa recibir aproximadamente \$596,645 de fondos de CDBG y 783,168 de fondos de HOME por parte del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (HUD).

Las solicitudes deberán ser para las actividades destinadas a satisfacer una de las cinco (5) Necesidades Prioritarias del Ayuntamiento de la Ciudad incluidas en el Plan Consolidado 2017-2021: (1) Programas de Vivienda, (2) Servicios a Personas sin Hogar y Personas en Riesgo de Carencia de Vivienda, (3) Desarrollo Económico y Oportunidades de Empleos, (4) Servicios Humanitarios y (5) la Accesibilidad y Movilidad.

Los proyectos propuestos bajo los programas de CDBG y HOME deben beneficiar a las personas de bajos y moderados ingresos. Se les informa a los solicitantes que la información y la documentación sobre el tamaño de la familia, los ingresos y los datos demográficos requeridos por HUD de los beneficiarios pueden ser requeridos luego de la adjudicación durante la vigencia del contrato. Las regulaciones de CDBG limitan el uso de los fondos de CDBG para servicios públicos hasta el 15 por ciento de la asignación final de CDBG provenientes de HUD, la cual se ha estimado que serán \$89,496 para la Ciudad a menos que las actividades prevengan o respondan al Coronavirus (COVID-19). El nivel mínimo de financiación del subsidio por solicitud de servicio público seleccionado para la financiación es de \$ 4,000.

El Ayuntamiento de la Ciudad puede desviarse de la cantidad mínima del subsidio o de las prioridades del programa antes mencionadas en los casos en que el Concejo Municipal determine que es en el mejor interés de los residentes de la Ciudad. Las solicitudes son evaluadas si reúnen los requisitos necesarios para su admisión según las regulaciones de HUD y el grado en que la actividad propuesta satisface las necesidades de la comunidad. Los solicitantes deben presentar un Formulario de Solicitud de Proyecto completo para cada proyecto. El Ayuntamiento de la Ciudad utilizará esta información para determinar si la propuesta es admisible para recibir fondos de CDBG o HOME.

Se llevará a cabo un **Taller Técnico Obligatorio el jueves 7 de enero de 2021 de 10:00 a.m. a 12:00 p.m.** a través de Zoom para explicar el proceso de solicitud y responder a cualquiera de las preguntas. Las solicitudes de financiación de CDBG y HOME estarán disponibles en el sitio web de la ciudad www.applevalley.org a partir del 7 de enero de 2021. Las solicitudes deben ser entregadas y recibidas por el Departamento de Vivienda y Desarrollo Comunitario, Attn: Silvia Urenda, Town Hall, 14975 Dale Evans, Apple Valley, California **no más tarde de las 4:30 p.m. del jueves 11 de febrero de 2021** para ser considerada. No se aceptarán solicitudes tardías, faxes o matasellos. Para más información comuníquese con Silvia Urenda, al (760) 240-7000 ext. 7910 o por correo electrónico a SUrenda@applevalley.org con cualquier pregunta que pueda tener y confirme su asistencia al Taller Técnico Obligatorio para asegurarse de recibir la invitación a la reunión de Zoom.

Aquellas solicitudes que cumplan con los requisitos de elegibilidad federales y municipales se proporcionarán al Comité Asesor de Ciudadanos de Desarrollo Comunitario (CDCAC) para su revisión. El CDCAC llevará a cabo una Audiencia Pública el jueves 4 de marzo de 2021 para reunirse y proporcionar recomendaciones de financiación que se incluirán en el Plan de Desempeño 2021-2022 de la Ciudad que se llevará al Ayuntamiento en abril de 2021 para su aprobación. Después de que el Concejo Municipal considere todos los testimonios públicos, todas las solicitudes admisibles y las recomendaciones de CDCAC, aprobará el Plan de Desempeño 2021-2022, incluyendo los proyectos aprobados para los fondos de CDBG y HOME.

LAS DECISIONES DE FINANCIACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL SERÁN DEFINITIVAS.